



**NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

CEP



A su cargo, los Protocolos de:  
**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

PRIMERA  
 COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....  
**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA  
 ACOMPASOFT CIA. LTDA.**

Otorgada por: .....  
**CIA. EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA.  
 LTDA.**

A favor de: .....  
**CONYUGES SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA  
 Y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**

El .....

Parroquia: ..... **USD: 500,00** .....

Cuantía: ..... **17 DE SEPTIEMBRE DE 2014** .....  
 Avalúo: .....

Quito, a .....



2014-17-01-NOTARIA 01.P8778

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA ACOMPASOFT CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA  
LA COMPAÑIA EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS  
CIA. LTDA.  
A FAVOR DE  
LOS SEÑORES CÓNYUGES SANTIAGO JAVIER YUMBLA  
MANTILLA Y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**

**CUANTIA: USD 500,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*CEP\***

**ESCRITURA NÚMERO: P08778.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles diecisiete de septiembre** del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO** en su calidad de Gerente General y



2

Representante legal de la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta de Socios de la Compañía, a quien para los efectos de este contrato se lo llamará "**LA CEDENTE**"; y por otra parte, los señores cónyuges **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA** y **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato de los llamará "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante,



debidamente autorizado por la Junta de Socios de la Compañía, a quien para los efectos de este contrato se lo llamará "LA CEDENTE"; y por otra parte, los señores **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato de los llamará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de enero del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de enero del mismo año, se constituyó la compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**; b).- Que conforme a los estatutos de constitución de la Compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, el capital social de la compañía es de **MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiendo al socio Santiago Yumbra Mantilla **quinientas particiones sociales de Un dólar cada una**, esto es, el cincuenta por ciento del capital social de la Compañía; y al socio **Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.** Quinientas participaciones sociales de Un dólar cada una, esto es, el otro cincuenta por ciento del capital social de la Compañía.- c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, celebrada el día doce de julio del dos mil doce, los



socios resolvieron por unanimidad que la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.** en la persona de su Gerente General y Representante Legal Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, transfiere a favor del señor Ingeniero **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILA** el cuarenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la Compañía, esto es **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** de un dólar cada una, y el otro sesenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la Compañía a favor de la señora **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, esto es **TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** de un dólar cada una.- d) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.**, de diez de mayo del dos mil doce, se autorizó al Gerente General de la Compañía Ingeniero Félix Salazar Pozo, proceda con la venta y transferencia de las participaciones sociales que tiene la Compañía en **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, a favor de los señores Santiago Yumbra Mantilla y señora María Catalina Cevallos León. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, La Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.** en la persona de su Gerente General y Representante Legal Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, transfiere a favor del señor Ingeniero **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILA** el cuarenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la compañía; esto es, **DOSCIENTAS** participaciones sociales de Un dólar cada una; y , a la señora **MARIA CATALINA**

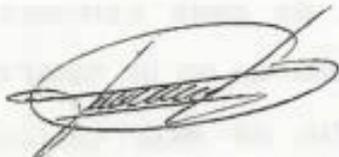


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CEVALLOS LEON** el sesenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la Compañía; esto es, **TRESCIENTAS** participaciones sociales de UN dólar cada una. Los **CESIONARIOS** **ANTIGO JAVIER YUMBLA MANTILLA** y **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, declaran que reciben y aceptan las participaciones que les han sido transferidas y cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas. **CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES:** El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** **SEXTA.- SANEAMIENTO:** La cedente de las participaciones sociales se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SEPTIMA.- RAZON DE INSCRIPCIÓN:** Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, de esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí el contenido de la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está

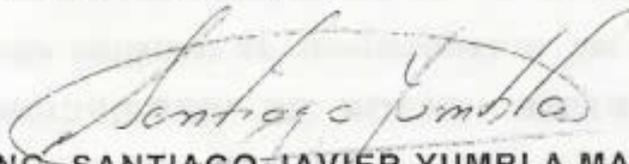
firmada por el doctor Francisco Carrasco O.- Matricula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito . Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



F) ING. FELIX ALIRIO SALAZAR POZO

C.C. 1802317949

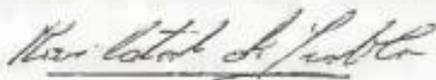
C.V. 003-0178



F) ING. SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILA

C.C. 1710532860

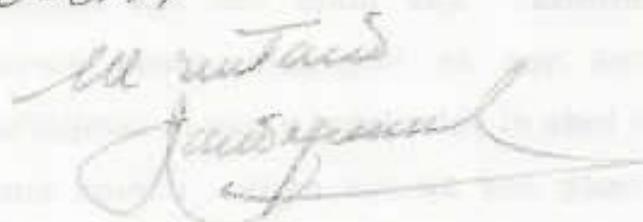
C.V. 091-0138



F) SRA. MARIA CATALINA CEVALLOS LEON

C.C. 1709721286

C.V. 020-0194



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA LTDA.", CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DEL 2012.



En la ciudad de Quito D.M. Republica del Ecuador, a los Diez días de mes de Mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA LTDA.", ubicada en las calles Av. Orellana E4-57 y 9 de Octubre, siendo las diez y ocho horas, se reunieron los señores: Señor Felix Alirio Salazar Pozo, como propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; Señor Juan Esteban López Tamariz como propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; y el Señor Juan Carlos Burbano Benítez, como propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Una vez constatado el Quórum y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter Universal y estando presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.

El Sr. Félix Alirio Salazar Pozo actúa como secretario y procede a dar lectura al orden del día, consistente en un único punto a tratarse, siendo esto: Venta de participaciones de la empresa AcompaSoft Cia. Ltda.

Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar el único punto y **RESUELVEN: PUNTO UNICO.-** Expertech soluciones informáticas Cia. Ltda. pasee el 50% de las participaciones en la empresa Acompasoft Cia. Ltda. Y decide vender el 100% de las participaciones al Sr. Ingeniero Santiago Yumbra y la Sra. María Catalina Cevallos, para lo cual se autoriza al Sr. Ingeniero Félix Salazar como representante legal de Expertech a realizar todos los trámites legales de la venta de estas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso de la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que una vez leída es aprobado por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

Señor Félix Alirio Salazar Pozo  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
SOCIO

Señor Juan Carlos Burbano Benítez  
PRESIDENTE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

Señor Juan Esteban López Tamariz  
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la Resolucion que ANTECEDE esta  
Certificación del Sr. Ing. Felix Salazar fue presentada

2012 - Folio 11111111  
17 AGO 2012

**Certifico:** Que la acta que antecede fue aprobada por unanimidad de los socios de la Compañía EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, llevada a cabo a los diez días de mes de Mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Av. Orellana E4-57 y 9 de Octubre Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.

Quito, 10 de Mayo de 2012



**Señor Félix Alirio Salazar Pozo**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ACOMPA SOFT CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL 2012**



**Segunda convocatoria**

En la ciudad de Quito D.M. República del Ecuador, a los doce días del mes de Julio del dos mil doce, en el local social de la compañía "ACOMPASOFT CIA. LTDA", ubicada en las calles Av. Orellana E4-57 y 9 de Octubre, siendo las diez y seis horas, treinta minutos se reunieron los señores: **Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ACOMPASOFT CIA. LTDA**, bajo la modalidad de **Junta Universal**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente y artículo decimo del Estatuto de la compañía ACOMPASOFT CIA. LTDA., con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es, un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00), correspondientes a mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una equivalentes al cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, y su aceptación unánime de celebrar esta Junta extraordinaria de Socios con carácter de Universal. Se encuentra presente el señor **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA**, quien asiste en persona y por sus propios derechos en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía Acompasoft Cia. Ltda., y como titular y propietario de (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, equivalentes al 50% por ciento de participaciones sociales, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, con derecho a quinientos (500) votos; el señor Félix Alirio Salazar Pozo en calidad de calidad de **PRESIDENTE**, y como representante de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda. titular y propietario de (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, equivalentes al 50% de participaciones sociales, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, con derecho a quinientos (500) votos.



Siendo las 20h00 constatada la presencia del cien por ciento (100%) de todo el capital social suscrito y pagado, el mismo que corresponde al valor de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00), se declara formalmente constituida e instalada la sesión de la Junta Universal de ACOMPASOFT CIA LTDA. y la presente sesión tiene plena, legal y legítima validez. De conformidad con lo dispuesto en los artículos decimoprimer, décimo cuarto y décimo sexto, del Estatuto de la Compañía., preside la Junta el Señor **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía, y se asigna como secretario Al Sr. Santiago Yumbla

Preside la Junta el señor **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Santiago Yumbla

Una vez constatado el Quórum y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter Universal y estando presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, para tratar los siguientes Puntos del Orden del día

El secretario procede a dar lectura al orden del día, que consiste en tres puntos a tratarse, siendo estos:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Transferencia de Acciones de Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda al Sr. Santiago Yumba y compañía.

3. Asuntos Varios.

Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar los mismos y **RESUELVEN:**  
**PUNTO UNO.-** El Sr. Félix Salazar en representación de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda., manifiesta la intención de ceder las participaciones que Expertech Soluciones informáticas tienen en la Compañía Acompasoft Cia. Ltda. Al Sr. Santiago Javier Yumbra Mantilla el 40% y el 60% a la Sra. María Catalina Cevallos León del 50% de las participaciones que tiene Expertech.

Para lo cual El Sr. Félix Salazar entrega la siguiente documentación de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.

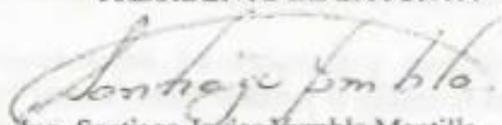
- ✓ Copia de la convocatoria y acta de socios de Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda. Donde se aprueba la venta y autoriza al Sr. Félix Salazar como representante legal a realizar todas las gestiones y tramites legales de la venta de estas participaciones
- ✓ Copia de Cédula y papeletas de votación del Representante Legal
- ✓ Copia del Nombramiento de gerente general y representante legal
- ✓ Copia de los estatutos de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.
- ✓ Copia actualizada de la nómina de socios con el porcentaje de participaciones de Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.

**PUNTO DOS.-** El ingeniero Félix Salazar solicita el pago de sus utilidades como socios correspondiente al periodo fiscal 2011, para lo cual deja una constancia por escrito de esta solicitud. Ante esta solicitud el Ingeniero Yumbra indica que la empresa AcompaSoft no tiene liquidez para cancelar estas obligaciones, y se debería llegar a un acuerdo de pago, en vista de que Expertech esta cediendo sus participaciones, quiere garantizar su pago en el futuro.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20h40, se declara un receso de la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que una vez leída es aprobado por una unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



Ing. Félix Salazar  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Santiago Javier Yumbra Mantilla  
GERENTE GENERAL


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180231794-0**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **SALAZAR POZO FELIX ALIRIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA PILLARO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-03**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
 MARIA A **TERAN CARRASCO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR JOSÉ FELIX**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **POZO RAMÍREZ MARIANA DE JESUS**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-07-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-19**

        
 DIRECTOR GENERAL      Jefe de Oficina



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 2014

**003**  
**003 - 0178**      **1802317949**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SALAZAR POZO FELIX ALIRIO**

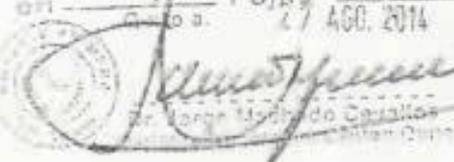
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MARCOS ESPINEL	0
PILLARO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 SEY SE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 concuerda con su original que me fue presentado

071 - Fojas 5111(100)  
 QUITO, 27 AGO. 2014

  
 Jorge Machado Cavallero  
 Notario Público QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170970128-6

CEVALLOS LEON MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO/SANTA BARBARA  
08 ABRIL 1969  
0961 03323 F.  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1969



*Mari Catalina Cevallos*  
FAMA DEL CENSO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E133312222

CASADO SANTIAGO J. YUMBLA MANFILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CRISTOBAL OSWALDO CEVALLOS  
ELIZABETH SABINA LEON  
RUMINAHUI 27/01/2012  
27/01/2024

FORMA REN 4193832



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0194 1709701286

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CEVALLOS LEON MARIA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CONOCOTO 0  
QUITO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Hojas Utilizadas  
Quito, 27 AGO. 2014

*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero Substituto - Quito



*[Handwritten mark]*



ECUADORIAN... E0443...  
 CASO MARIA CATALINA CEVALLOS LEON  
 SUPERIOR ENRIQUE BRUNO  
 HECTOR ROSARIO YUNBLA  
 SISA MANTILLA  
 QUITO 08/09/2006  
 REN 1998549  
 Pch

CIUDADANIA 1710532890  
 YUNBLA MANTILLA SANTIAGO JAVIER  
 PICHINCHA CANTON SANTA CRISTINA  
 26 MAYO 1991  
 PICHINCHA  
 SANTIAGO JAVIER YUNBLA MANTILLA  
*Santiago Javier*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforma con su original que me fue presentado  
 en 02 Folias 11

27 AGO 2018

*M*

Maria Catalina Cevallos Leon

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCION ELECTORAL 1710532890

**091**  
**091 - 0138**      **1710532890**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CUSURA  
**YUNBLA MANTILLA SANTIAGO JAVIER**

PICHINCHA	DESCRIPCION	0
QUITO	CONOCOTO	0
CANTON	SANTA CRISTINA	ZONA

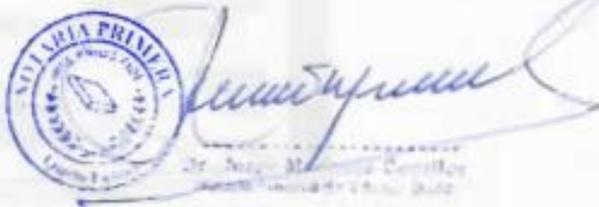
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA LA CIA. EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS CONYUGES SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA Y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON, debidamente firmada y sellada en Quito a veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.



A circular blue notary seal for 'NOTARIA PRIMERA' is stamped over a handwritten signature in blue ink. The seal contains the text 'NOTARIA PRIMERA' and 'QUITO'.

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz otorgada en esta Notaria, con fecha trece de enero del dos mil once, de la Cesión de Participaciones que antecede. Quito, a veinticinco de Septiembre del año dos mil catorce.



A circular blue notary seal for 'NOTARIA PRIMERA' is stamped over a handwritten signature in blue ink. The seal contains the text 'NOTARIA PRIMERA' and 'QUITO'.

Quito D.M, 2 de Abril de 2012



Señor Ingeniero

Félix Alirio Salazar Pozo

Ciudad.-

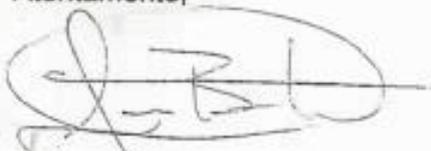
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA." celebrada el día 2 de Abril del 2012, ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL** y **Representante legal** de la Empresa.

De conformidad a lo previsto en el artículo Décimo Quinto, durará **cuatro años** en el ejercicio de su cargo; y sus atribuciones son las establecidas en el artículo Décimo Sexto, de los estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, el 19 de Marzo del 2004, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N-04.Q.I.J.01275 del 26 de marzo del 2004, e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 5 de abril del mismo año bajo el Repertorio Número 009347

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Burbano  
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.", para el cual he sido elegido, el día de hoy 2 de Abril del 2012, en la ciudad de Quito D.M.

  
Ing. Félix Alirio Salazar Pozo  
Ci: 1802317949



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **6922** del Registro de

Nombramientos Tomo Nº **143**

Quito, a **22 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	41403
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/10/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	919
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710532860	YUMBLA MANTILLA SANTIAGO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1791928415001	EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1709701286	CEVALLOS LEON MARIA CATALINA	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	17/09/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ACOMPASOFT CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ENERO DEL
--



2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADIOLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-BMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

CEP



A su cargo, los Protocolos de:  
**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

PRIMERA  
 COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....  
**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA  
 ACOMPASOFT CIA. LTDA.**

Otorgada por: .....  
**CIA. EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA.  
 LTDA.**

A favor de: .....  
**CONYUGES SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA  
 Y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**

El .....

Parroquia: ..... **USD: 500,00** .....

Cuantía: ..... **17 DE SEPTIEMBRE DE 2014** .....  
 Avalúo: .....

Quito, a .....



2014-17-01-NOTARIA 01.P8778

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA ACOMPASOFT CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA  
LA COMPAÑIA EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS  
CIA. LTDA.  
A FAVOR DE  
LOS SEÑORES CÓNYUGES SANTIAGO JAVIER YUMBLA  
MANTILLA Y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**

**CUANTIA: USD 500,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*CEP\***

**ESCRITURA NÚMERO: P08778.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles diecisiete de septiembre** del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO** en su calidad de Gerente General y

2

Representante legal de la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta de Socios de la Compañía, a quien para los efectos de este contrato se lo llamará "**LA CEDENTE**"; y por otra parte, los señores cónyuges **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA** y **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato de los llamará "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante,



debidamente autorizado por la Junta de Socios de la Compañía, a quien para los efectos de este contrato se lo llamará "LA CEDENTE"; y por otra parte, los señores **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato de los llamará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de enero del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de enero del mismo año, se constituyó la compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**; b).- Que conforme a los estatutos de constitución de la Compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, el capital social de la compañía es de **MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiendo al socio Santiago Yumbra Mantilla **quinientas particiones sociales de Un dólar cada una**, esto es, el cincuenta por ciento del capital social de la Compañía; y al socio **Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.** Quinientas participaciones sociales de Un dólar cada una, esto es, el otro cincuenta por ciento del capital social de la Compañía.- c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, celebrada el día doce de julio del dos mil doce, los



socios resolvieron por unanimidad que la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.** en la persona de su Gerente General y Representante Legal Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, transfiere a favor del señor Ingeniero **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILA** el cuarenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la Compañía, esto es **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** de un dólar cada una, y el otro sesenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la Compañía a favor de la señora **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, esto es **TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** de un dólar cada una.- d) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.**, de diez de mayo del dos mil doce, se autorizó al Gerente General de la Compañía Ingeniero Félix Salazar Pozo, proceda con la venta y transferencia de las participaciones sociales que tiene la Compañía en **ACOMPASOFT CIA. LTDA.**, a favor de los señores Santiago Yumbra Mantilla y señora María Catalina Cevallos León. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, La Compañía **EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.** en la persona de su Gerente General y Representante Legal Ingeniero **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, transfiere a favor del señor Ingeniero **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILA** el cuarenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la compañía; esto es, **DOSCIENTAS** participaciones sociales de Un dólar cada una; y , a la señora **MARIA CATALINA**

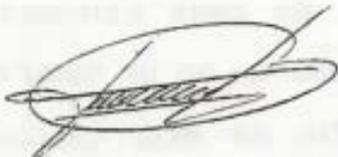


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CEVALLOS LEON** el sesenta por ciento de las participaciones sociales que tiene en la Compañía; esto es, **TRESCIENTAS** participaciones sociales de UN dólar cada una. Los **CESIONARIOS** **ANTIGO JAVIER YUMBLA MANTILLA** y **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, declaran que reciben y aceptan las participaciones que les han sido transferidas y cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas. **CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES:** El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** **SEXTA.- SANEAMIENTO:** La cedente de las participaciones sociales se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SEPTIMA.- RAZON DE INSCRIPCIÓN:** Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, de esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí el contenido de la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está

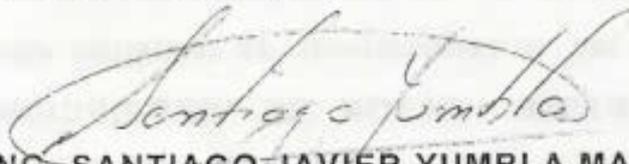
firmada por el doctor Francisco Carrasco O.- Matricula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito . Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



F) ING. FELIX ALIRIO SALAZAR POZO

C.C. 1802317949

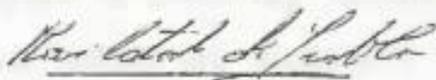
C.V. 003-0178



F) ING. SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILA

C.C. 1710532860

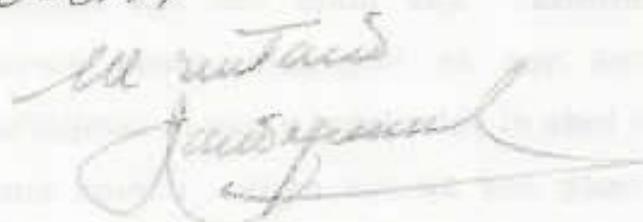
C.V. 091-0138



F) SRA. MARIA CATALINA CEVALLOS LEON

C.C. 1709721286

C.V. 020-0194



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA LTDA.", CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DEL 2012.



En la ciudad de Quito D.M. Republica del Ecuador, a los Diez días de mes de Mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA LTDA.", ubicada en las calles Av. Orellana E4-57 y 9 de Octubre, siendo las diez y ocho horas, se reunieron los señores: Señor Felix Alirio Salazar Pozo, como propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; Señor Juan Esteban López Tamariz como propietario de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; y el Señor Juan Carlos Burbano Benítez, como propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Una vez constatado el Quórum y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter Universal y estando presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.

El Sr. Félix Alirio Salazar Pozo actúa como secretario y procede a dar lectura al orden del día, consistente en un único punto a tratarse, siendo esto: Venta de participaciones de la empresa AcompaSoft Cia. Ltda.

Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar el único punto y **RESUELVEN: PUNTO UNICO.-** Expertech soluciones informáticas Cia. Ltda. pasee el 50% de las participaciones en la empresa Acompasoft Cia. Ltda. Y decide vender el 100% de las participaciones al Sr. Ingeniero Santiago Yumbra y la Sra. María Catalina Cevallos, para lo cual se autoriza al Sr. Ingeniero Félix Salazar como representante legal de Expertech a realizar todos los trámites legales de la venta de estas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso de la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que una vez leída es aprobado por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

Señor Félix Alirio Salazar Pozo  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
SOCIO

Señor Juan Carlos Burbano Benítez  
PRESIDENTE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

Señor Juan Esteban López Tamariz  
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la Resolucion que ANTECEDE esta  
Certificacion del Sr. Ing. Felix Salazar fue presentada

2012 - Folio 11111111  
17 AGO 2012

**Certifico:** Que la acta que antecede fue aprobada por unanimidad de los socios de la Compañía EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, llevada a cabo a los diez días de mes de Mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Av. Orellana E4-57 y 9 de Octubre Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.

Quito, 10 de Mayo de 2012



**Señor Félix Alirio Salazar Pozo**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ACOMPA SOFT CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL 2012**



**Segunda convocatoria**

En la ciudad de Quito D.M. República del Ecuador, a los doce días del mes de Julio del dos mil doce, en el local social de la compañía "ACOMPASOFT CIA. LTDA", ubicada en las calles Av. Orellana E4-57 y 9 de Octubre, siendo las diez y seis horas, treinta minutos se reunieron los señores: **Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ACOMPASOFT CIA. LTDA**, bajo la modalidad de **Junta Universal**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente y artículo decimo del Estatuto de la compañía ACOMPASOFT CIA. LTDA., con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es, un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00), correspondientes a mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una equivalentes al cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, y su aceptación unánime de celebrar esta Junta extraordinaria de Socios con carácter de Universal. Se encuentra presente el señor **SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA**, quien asiste en persona y por sus propios derechos en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía Acompasoft Cia. Ltda., y como titular y propietario de (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, equivalentes al 50% por ciento de participaciones sociales, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, con derecho a quinientos (500) votos; el señor Félix Alirio Salazar Pozo en calidad de calidad de **PRESIDENTE**, y como representante de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda. titular y propietario de (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, equivalentes al 50% de participaciones sociales, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, con derecho a quinientos (500) votos.



Siendo las 20h00 constatada la presencia del cien por ciento (100%) de todo el capital social suscrito y pagado, el mismo que corresponde al valor de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00), se declara formalmente constituida e instalada la sesión de la Junta Universal de ACOMPASOFT CIA LTDA. y la presente sesión tiene plena, legal y legítima validez. De conformidad con lo dispuesto en los artículos decimoprimer, décimo cuarto y décimo sexto, del Estatuto de la Compañía., preside la Junta el Señor **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía, y se asigna como secretario Al Sr. Santiago Yumbla

Preside la Junta el señor **FELIX ALIRIO SALAZAR POZO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Santiago Yumbla

Una vez constatado el Quórum y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter Universal y estando presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, para tratar los siguientes Puntos del Orden del día

El secretario procede a dar lectura al orden del día, que consiste en tres puntos a tratarse, siendo estos:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Transferencia de Acciones de Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda al Sr. Santiago Yumba y compañía.

3. Asuntos Varios.

Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar los mismos y **RESUELVEN:**  
**PUNTO UNO.-** El Sr. Félix Salazar en representación de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda., manifiesta la intención de ceder las participaciones que Expertech Soluciones informáticas tienen en la Compañía Acompasoft Cia. Ltda. Al Sr. Santiago Javier Yumbra Mantilla el 40% y el 60% a la Sra. María Catalina Cevallos León del 50% de las participaciones que tiene Expertech.

Para lo cual El Sr. Félix Salazar entrega la siguiente documentación de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.

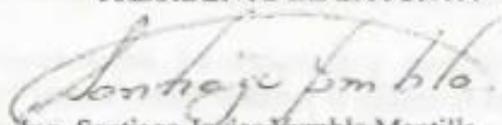
- ✓ Copia de la convocatoria y acta de socios de Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda. Donde se aprueba la venta y autoriza al Sr. Félix Salazar como representante legal a realizar todas las gestiones y tramites legales de la venta de estas participaciones
- ✓ Copia de Cédula y papeletas de votación del Representante Legal
- ✓ Copia del Nombramiento de gerente general y representante legal
- ✓ Copia de los estatutos de la empresa Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.
- ✓ Copia actualizada de la nómina de socios con el porcentaje de participaciones de Expertech Soluciones Informáticas Cia. Ltda.

**PUNTO DOS.-** El ingeniero Félix Salazar solicita el pago de sus utilidades como socios correspondiente al periodo fiscal 2011, para lo cual deja una constancia por escrito de esta solicitud. Ante esta solicitud el Ingeniero Yumbra indica que la empresa AcompaSoft no tiene liquidez para cancelar estas obligaciones, y se debería llegar a un acuerdo de pago, en vista de que Expertech esta cediendo sus participaciones, quiere garantizar su pago en el futuro.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20h40, se declara un receso de la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que una vez leída es aprobado por una unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



Ing. Félix Salazar  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Santiago Javier Yumbra Mantilla  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170970128-6

CEVALLOS LEON MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO/SANTA BARBARA  
08 ABRIL 1969  
0961 03323 F.  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1969

*Mari Catalina Leon*

FINA DEL CENSALADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E133312222

CASADO SANTIAGO J. YUMBLA MANFILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CRISTOBAL OSWALDO CEVALLOS  
ELIZABETH SABINA LEON  
RUMINAHUI 27/01/2012  
27/01/2024

FORMA REN 4193832



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0194 1709701286

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CEVALLOS LEON MARIA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CONOCOTO 0  
QUITO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*Mari Catalina Leon*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Hojas Utilizadas  
Quito, 27 AGO. 2014

*Dr. Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero Substituto - Quito



*2*



ECUATORIANO  
 CASERO  
 SUPERIOR  
 HECTOR ROSARIO YUMBLA  
 NINA MARIA MANTILLA  
 QUITO  
 08/09/2006  
 REN 1998549  
 Pch

CIUDADANIA 1710532890  
 YUMBLA MANTILLA SANTIAGO JAVIER  
 PICHINCHA CANTON SANTA CRISTINA  
 26 MAYO 1991  
 PICHINCHA  
 SANTIAGO JAVIER YUMBLA  
*Santiago Jumblo*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforma con su original que me fue presentado  
 en Quito Folios 11111111  
 el 27 AGO 2018

*M*

Notario Publico

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCION ELECTORAL 1710532890

**091**  
**091 - 0138**      **1710532890**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CENIRA  
**YUMBLA MANTILLA SANTIAGO JAVIER**

PICHINCHA	DESCRIPCION	0
QUITO	CONCOTO	0
CANTON	SANTA CRISTINA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA LA CIA. EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS CONYUGES SANTIAGO JAVIER YUMBLA MANTILLA Y MARIA CATALINA CEVALLOS LEON, debidamente firmada y sellada en Quito a veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.



A circular notary seal for 'NOTARIA PRIMERA' is stamped in blue ink. To its right is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, there is a line of text that is partially obscured but appears to be 'Dr. Sr. Santiago Yumbra Mantilla'.

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz otorgada en esta Notaria, con fecha trece de enero del dos mil once, de la Cesión de Participaciones que antecede. Quito, a veinticinco de Septiembre del año dos mil catorce.



A circular notary seal for 'NOTARIA PRIMERA' is stamped in blue ink. To its right is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, there is a line of text that is partially obscured but appears to be 'Dr. Sr. Santiago Yumbra Mantilla'.

Quito D.M, 2 de Abril de 2012



Señor Ingeniero

Félix Alirio Salazar Pozo

Ciudad.-

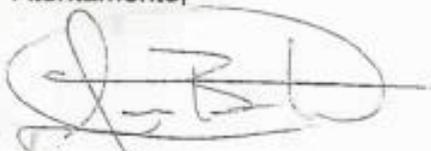
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA." celebrada el día 2 de Abril del 2012, ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL y Representante legal** de la Empresa.

De conformidad a lo previsto en el artículo Décimo Quinto, durará **cuatro años** en el ejercicio de su cargo; y sus atribuciones son las establecidas en el artículo Décimo Sexto, de los estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, el 19 de Marzo del 2004, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N-04.Q.I.J.01275 del 26 de marzo del 2004, e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 5 de abril del mismo año bajo el Repertorio Número 009347

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Burbano  
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.", para el cual he sido elegido, el día de hoy 2 de Abril del 2012, en la ciudad de Quito D.M.

  
Ing. Félix Alirio Salazar Pozo  
Ci: 1802317949



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **6922** del Registro de

Nombramientos Tomo Nº **143**

Quito, a **22 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	41403
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/10/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	919
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710532860	YUMBLA MANTILLA SANTIAGO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1791928415001	EXPERTECH SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1709701286	CEVALLOS LEON MARIA CATALINA	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	17/09/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ACOMPASOFT CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ENERO DEL
--



2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADIOLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-BMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL